

## UGT interpone conflicto colectivo por la subrogación

**2 de febrero de 2018.-** Desde UGT ya hemos iniciado los trámites preceptivos para interponer **conflicto colectivo** por la interpretación del convenio colectivo en lo referente a la subrogación de los trabajadores cuando existen cambios en la titularidad de la contrata. Dado que el conflicto es de ámbito estatal y afecta a numerosas empresas, **corresponde esta fórmula jurídica** que, además, es la que más protege los intereses de los trabajadores al ser un procedimiento de resolución más ágil.

El motivo del conflicto actual es de extrema gravedad, ya que la falta de entendimiento 'interesado' entre las empresas presentes en la subrogación finalmente perjudican a los trabajadores ante la falta de subrogación parcial o total de los afectados, con especial atención a los últimos conflictos surgidos por este motivo en últimas semanas por cambio de material ferroviario (Alstom - Talgo) entre las empresas AVIO Y SAMSA.

En el conflicto actual, dichas empresas aplican diferentes tiempos de limpieza en los trenes ALSTOM, TALGO, NERTUS, CAF o BTREN, y pretenden imponernos un argumento surrealista en relación a presuntos cálculos sobre los tiempos de limpieza y las cargas de trabajo para finalmente no subrogar a trabajadores. Además, obvian un dato esencial: los trabajadores prestan servicio en todos trenes que tiene la empresa en el centro de trabajo.

Desde UGT entendemos que **el convenio debe ser plenamente aplicado. La subrogación no puede ser objeto de debate ni discusión**, ya que el convenio es meridianamente claro: cuando una contrata sucede a otra en un servicio de limpieza de trenes de forma parcial tiene que existir una adecuación entre el servicio o carga de trabajo y el personal a subrogar, entre los que se debe tener en cuenta la jornada, condiciones de trabajo y niveles salariales.

Desde UGT no vamos a tolerar que se interprete la norma estatal de forma incorrecta o partidaria con el único objetivo de disminuir las plantillas, olvidándose de que **detrás de las normas laborales están las personas** y no se puede jugar con derechos tan esenciales como el puesto de trabajo.

Por todo ello, con el conflicto colectivo que vamos a plantear demandaremos a las patronales del sector (ASPEL, AGESFER Y UNECOFE), que representan de forma directa a todas las empresas siendo por lo tanto demandadas todas ellas, en particular hoy AVIO y SAMSA, dando el mayor rango posible a un conflicto que **hoy se desarrolla en algunos centros pero mañana puede extenderse a otros. Con todo ello pretendemos que otorgando este rango de conflicto colectivo, su resolución debe llegar a los clientes como RENFE, ADIF, TALGO, ALSTOM, NERTUS, etcétera.**

Debemos ser las organizaciones sindicales las que utilicemos todas las herramientas a nuestro alcance para resolver estas cuestiones, y no derivar la responsabilidad en los trabajadores, tal y como está haciendo el sindicato minoritario en Contratas que 'tira la piedra y esconde la mano'. Es tiempo de firmeza, de sindicatos serios con capacidad negociadora e interlocución con los diferentes operadores en el sector. Es tiempo de soluciones.

Informa UGT